



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

---

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en los artículos 2, 315, numerales 1 y 3; artículo 9 de la ley 489 de 1998, el artículo 91 literal d, numeral 1, de la ley 136 de 1994 , y

#### CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Alcaldesa Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo para cumplir con los fines del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Nacional.
2. Que son principios de la función administrativa la buena fe, la igualdad, la moralidad, la celeridad, la economía, la imparcialidad, la eficacia, la eficiencia, la publicidad, responsabilidad y transparencia.
3. Que es deber de la Alcaldesa Municipal como autoridad administrativa establecer mecanismos adecuados la buena prestación de los servicios Públicos.
4. Que el municipio de Dosquebradas carece de normas locales que regulen la estandarización de la Nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio y sus Institutos Descentralizados; por consiguiente se hace necesario adoptar algunas normas del orden nacional con el fin de aplicarlas en el ente territorial.
5. Que en las bases de datos manejadas en el Municipio de Dosquebradas se registra la información de contribuyentes, ciudadanos, empresas públicas y privadas y Organizaciones no gubernamentales, donde se incluye los datos de contacto tales



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

como dirección, nombre y teléfono, siendo esta una fuente de información importante para su localización.

6. Que no existe norma o ley que exija la aplicación de alguna convención que estandarice la información de direcciones de predios urbanos y rurales.

7. Que para hacer enlace automático con el uso de la tecnología entre diferentes fuentes de información, en muchas ocasiones se debe recurrir al campo de dirección, siendo esta opción muy difícil de manejar debido a la diversidad de convenciones asignados para la identificación de calles, carreras, avenidas, diagonales y demás.

### DECRETA

**ARTÍCULO 1.** Adóptese el siguiente modelo de nomenclaturas para el Municipio de Dosquebradas –Risaralda para la normalización de direcciones de predios:

*Nomenclatura inicial*

*Describe las vías principales, se acompaña del número complementario que aparece en la PLACA, sobre la puerta de entrada.*

AV SIMON BOLIVAR 36 28

**Abreviaturas Iniciales**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
AER	AEROPUERTO
AUT	AUTOPISTA
AV	AVENIDA
BLV	BOULEVAR



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

<i>CIR</i>	<i>CIRCULAR</i>
<i>CL</i>	<i>CALLE</i>
<i>CR</i>	<i>CARRERA</i>
<i>CRT</i>	<i>CARRETERA</i>
<i>DG</i>	<i>DIAGONAL</i>
<i>KM</i>	<i>KILOMETRO</i>
<i>TV</i>	<i>TRANSVERSAL</i>
<i>AC</i>	<i>AVENIDA CALLE</i>
<i>AD</i>	<i>ADMINISTRACIÓN</i>
<i>ADL</i>	<i>ADELANTE</i>
<i>AG</i>	<i>AGENCIA</i>
<i>AGP</i>	<i>AGRUPACIÓN</i>
<i>AK</i>	<i>AVENIDA CARRERA</i>
<i>AL</i>	<i>ALTILLO</i>
<i>ALD</i>	<i>AL LADO</i>
<i>ALM</i>	<i>ALMACÉN</i>
<i>APTDO</i>	<i>APARTADO</i>
<i>ATR</i>	<i>ATRÁS</i>
<i>AVIAL</i>	<i>ANILLO VIAL</i>
<i>C</i>	<i>CORREGIMIENTO</i>
<i>CAS</i>	<i>CASERÍO</i>
<i>CD</i>	<i>CIUDADELA</i>
<i>CEL</i>	<i>CÉLULA</i>
<i>CEN</i>	<i>CENTRO</i>
<i>CLJ</i>	<i>CALLEJÓN</i>
<i>CN</i>	<i>CAMINO</i>
<i>CONJ</i>	<i>CONJUNTO</i>
<i>CRV</i>	<i>CIRCUNVALAR</i>
<i>CS</i>	<i>CONSULTORIO</i>
<i>DG</i>	<i>DIAGONAL</i>
<i>DP</i>	<i>DEPÓSITO</i>
<i>DPTO</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

DS	DÉPOSITO SÓTANO
EN	ENTRADA
ES	ESCALERA
ESQ	ESQUINA
EX	EXTERIOR
GJ	GARAJE
GS	GARAJE SÓTANO
GT	GLORIETA
HC	HACIENDA
HG	HANGAR
IP	INSPECCIÓN DE POLICÍA
IPD	INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL
IPM	INSPECCIÓN MUNICIPAL
LM	LOCAL MEZZANINE
MD	MÓDULO
MJ	MOJÓN
MLL	MUELLE
MN	MEZZANINE
NOMBRE VÍA	VÍAS DE NOMBRE COMÚN
P	PISO
PA	PARCELA
PAR	PARQUE
PD	PREDIO
PH	PENTHOUSE
PJ	PASAJE
PL	PLANTA
PN	PUENTE
POR	PORTERÍA
POS	POSTE
PQ	PARQUEADERO
PRJ	PARAJE
PT	PUESTO



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

PW	PARK WAY
RP	ROUND POINT
SA	SALÓN
SC	SALÓN COMUNAL
SD	SALIDA
SL	SOLAR
SM	SÚPER MANZANA
SS	SEMISÓTANO
ST	SÓTANO
SUITE	SUITE
TER	TERMINAL
TERPLN	TERRAPLÉN
TZ	TERRAZA
UR	UNIDAD RESIDENCIAL
VTE	VARIANTE
ZF	ZONA FRANCA
ZN	ZONA

Nomenclatura final

*Describe la localización interior*

IN 5

#### **Abreviaturas Finales**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
AGP	AGRUPACION
AP	APARTAMENTO
BG	BODEGA
BL	BLOQUE
CA	CASA



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

CS	CONSULTORIO
ED	EDIFICIO
ET	ETAPA
IN	INTERIOR
LC	LOCAL
LT	LOTE
MZ	MANZANA
OF	OFICINA
PS	PISO
TO	TORRE
UN	UNIDAD

Nomenclatura complementaria

Se usa para darle precisión a la dirección; tenga en cuenta que la dirección no supere los 60 caracteres.

CC LOS GUADALUPE

#### **Abreviaturas Complementarias**

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>
BRR	BARRIO
CC	CENTRO COMERCIAL
CON	CONJUNTO RESIDENCIAL
FCA	FINCA
SEC	SECTOR
URB	URBANIZACIÓN
VRD	VEREDA

#### **Abreviaturas de Zonas**



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

CODIGO	NOMBRE
O	ORIENTE
NORTE	NORTE
OCC	OCCIDENTE
OESTE	OESTE
SUR	SUR
ESTE	ESTE

Las direcciones se deben escribir en letra mayúscula utilizando las abreviaturas aquí establecidas. No deben incluir caracteres especiales como puntos, comas, #, No., guiones, etc.

Los nombres de las vías principales no se deben abreviar.

#### Ejemplos

-Avenida SIMON BOLIVAR N° 32-32 Interior 5 Apartamento 104 Bloque A3

Se debe escribir:

AV SIMON BOLIVAR 32 32 BL A3 IN 5 AP 104

-Boulevard Santander N° 20 – 22

Se debe escribir

BLV SANTANDER 20 22

-Carrera 24 B Este N° 7C 45 Manzana 3 Apartamento 202 Conjunto el Paraíso

Se debe escribir:

CR 24 B ESTE 7C 45 MZ 3 AP 202 CON EL PARAISO



MUNICIPIO  
DE DOSQUEBRADAS

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### DECRETO No. XXX OCTUBRE XX DE 2009

Por medio del cual se estandariza la nomenclatura registrada en las bases de datos del Municipio de Dosquebradas y sus Institutos Descentralizados.

---

*Nota*

*Si no encuentra convención que se ajuste a su dirección, escriba su dirección tal como corresponde.*

**ARTÍCULO TRANSITORIO.** Actualícense todas las nomenclaturas de las bases de datos existentes en la Alcaldía de Dosquebradas e Institutos Descentralizados de acuerdo a lo establecido en el presente decreto en su artículo 1.

**ARTICULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas a los XX días del mes de Octubre de 2009.

**LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO**  
Alcaldesa de Dosquebradas - Risaralda

**JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA**  
Asesor Jurídico del Municipio

**JOSÉ JAIME TORRES MORENO**  
Secretario de Planeación

Proyectó: Wilson Salgado Salazar - Profesional Especializado.  
Ariel Céspedes Díaz - Profesional Universitario.